

drán derecho a inscribirse en el Mutualismo Laboral, sea cual fuere su edad, los súbditos portugueses que, a la fecha de entrada en vigor del Convenio General sobre Seguridad Social entre Portugal y España de 20 de enero de 1962, se encontrasen en la situación prevista en los párrafos primero y segundo del artículo cuarto de aquel Convenio, ejerciendo en España actividades profesionales encuadradas en el Mutualismo Laboral.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios de ambas partes suscriben el presente Protocolo final complementario del Acuerdo administrativo hispano-portugués, que se firma también en esta misma fecha.

Hecho en Lisboa el 27 de febrero de 1963, en cuatro ejemplares, dos en lengua española y dos en lengua portuguesa, cuyos textos hacen igualmente fe.

Por el Gobierno español, José Ibáñez-Martín
Por el Gobierno portugués, Alberto Franco Nogueira

Los referidos Acuerdo administrativo número 1 y Protocolo final complementario fueron firmados en Lisboa el 12 de agosto de 1963, entrando en vigor el día 1 de septiembre de 1963, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Acuerdo citado.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 15 de octubre de 1963 por la que se dispone que los derechos incluidos en el anejo uno del Decreto 2105/1963, de 12 de agosto, se apliquen a las mercancías procedentes de Madagascar y Mauritania.

Ilustrísimos señores:

Por haberse convertido Madagascar y Mauritania en Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (G. A. T. T.), con fecha 30 del pasado mes de septiembre y efectos a contar del 25 de junio y 28 de noviembre de 1960, respectivamente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los derechos incluidos en el anejo uno del Decreto 2105 1963, de 12 de agosto, se apliquen a las mercancías procedentes de dichos países. Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años
Madrid, 15 de octubre de 1963.

ULLASTRES

Ilmos. Sres. Directores generales de Política Comercial y Política Arancelaria.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de octubre de 1963 por la que se dispone el cese del Guardia segundo de la Guardia Civil don Gumersindo Guerrero Sanz, en la Segunda Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Cuerpo de procedencia el Guardia segundo de la Guardia Civil don Gumersindo Guerrero Sanz.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Segunda Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con efectividad de 10 de noviembre próximo, día siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fue concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se nombra a don Manuel Calvo Perseguer y a don José María Llamas Reche Profesores de Formación del Espíritu Nacional y de Educación Física, respectivamente, del Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixta de Aaiun.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Calvo Perseguer y don José María Llamas Reche,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarles Profesores de Formación del Espíritu Nacional y de Educación Física, respectivamente, del Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixta de Aaiun, en cuyos cargos percibirán los emolumentos correspondientes con imputación al presupuesto de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas,

ORDEN de 23 de octubre de 1963 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y apellidos, situación y motivo de la baja:

Colocados

Capitán de Infantería don José Cerdón Sánchez, Instituto Nacional de Previsión, Delegación de Lugo.—Retirado el 15-10-1963.

Capitán de Infantería don Antonio Sobelo del Valle, Gobierno Civil de Huelva.—Retirado el 16-10-63.

Alférez de Infantería don Jesús González García, Industria de don José Carro-García, Astorga (León).—Retirado el 14-10-63.

Alférez de Infantería don Fernando Merino Nieto, Gobierno Militar del Palacio de Buenavista, Madrid.—Retirado el 14-10-63.

Alférez de Infantería don Calixto Rodríguez Corral, Ayuntamiento de Valencia.—Retirado el 14-10-63.

Alférez de Artillería don Luis Rivero González, Junta de Obras del Puerto de Vigo (Pontevedra).—Retirado el 5-10-63.

Alférez de Ingenieros don Serafín Caballero Comendador, Parque Central de Transmisiones del Ministerio del Aire, Getafe (Madrid).—Retirado el 12-10-63.

Brigada de Infantería don Heliodoro Gallo Juarros, Depósito de Intendencia, Bilbao.—Retirado el 8-10-63.

Brigada de Infantería don Francisco Pérez Esteban, Dirección General de Timbre y Monopolios, Madrid.—Retirado el 10-10-63.

Brigada de Infantería don Emiliano Turienzo Díez, Juzgado Municipal de León número 2.—Retirado el 11-10-63.

Brigada de La Legión don Arturo Ventos Rey, Juzgado de Paz, Cambre (La Coruña).—Retirado el 8-10-63.

Brigada de Ingenieros don Eustaquio Calle Velasco, Banco de España, Cádiz.—Retirado el 12-10-63.

Brigada de Aviación (S. T.) don Ernesto Franco Voces, Taller de la Base aérea de Manises (Valencia).—Retirado el 17-10-63.

Reemplazo voluntario

Alférez de Artillería don José Callau Aisa.—Retirado el 9-10-63.
Brigada de Infantería don Gregorio García Sánchez.—Retirado el 11-10-63.

Brigada de Infantería don Esteban Dora Perelló.—Retirado el 8-10-63.

Brigada de Artillería don Candelario Cantero Grajera.—Retirado el 8-10-63.